

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION II, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### **C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.-** Que con fecha 14 de mayo de 2012 esta Soberanía emitió el Decreto número 523 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” número 27, del 19 del mismo mes y año, en el cual se aprobó crear “El Reconocimiento a la Industria de la Construcción” en el Estado de Colima, a todos aquellos arquitectos e ingenieros colimenses que se hayan destacado por su proyecto edificado en las categorías de: el mejor proyecto de vivienda de interés social; el mejor proyecto de vivienda de interés medio; el mejor proyecto de vivienda residencial; el mejor proyecto de construcción de oficina pública o privada; el mejor proyecto de construcción comercial; el mejor proyecto de construcción de infraestructura urbana: hospitales, puentes, aeropuertos u obras relacionadas con la cultura y el deporte; así como el mejor proyecto sustentable, y que sean seleccionados por el Comité Técnico por haber contribuido en esas ramas a enaltecer el nombre del Estado.

**SEGUNDO.-** Que el Comité Técnico encargado de seleccionar las propuestas de los candidatos a dichos Reconocimientos, está formado por el Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano, por la Presidenta de la Comisión de Vivienda y por el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, en calidad de Presidente, Secretaria Ejecutiva y Secretario Técnico, respectivamente.

**TERCERO.-** Que de conformidad al artículo noveno del Decreto en comento, con fecha 21 de agosto del presente año, el Secretario Técnico publicó en los dos periódicos de mayor circulación del Estado la convocatoria respectiva, a efecto de que las organizaciones relacionadas con las categorías de que se trate, inscribieran a los arquitectos e ingenieros que pudieran ser merecedores a los reconocimientos en las categorías que se mencionan en el Considerando Primero del presente Dictamen.

**CUARTO.-** Que el Comité Técnico, a la fecha del cierre de la convocatoria, que fue el 01 de septiembre del año actual, recibió diversas propuestas de hombres y mujeres ingenieros y arquitectos destacados en las diferentes categorías, por parte de diversas instituciones y organismos; virtud de lo cual, con fecha 4 de septiembre el año en curso, el Comité Técnico, se reunió para analizar los expedientes de las propuestas hechas, eligiendo a aquellos ingenieros y arquitectos que consideraron merecedores a recibir tales Reconocimientos.

**QUINTO.-** Que tomando en cuenta la información enviada y la trayectoria y proyectos de los profesionistas propuestos, que además reúnen los requisitos establecidos en el Decreto número 523, el Comité Técnico concluyó que son merecedores a recibir el “Reconocimiento a la Industria de la Construcción” las siguientes personas que se han destacado:

- En la categoría de mejor proyecto de vivienda de interés social, a los CC. Ingenieros Jaime Ernesto Vázquez Montes y José de Jesús Sánchez Romo; el primero por el

proyecto denominado “Fraccionamiento Real del Bosque” ubicado en el Municipio de Tecomán, Colima; en el segundo de los casos por el proyecto denominado “Condominio Buenavista I”, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

- En la categoría de mejor proyecto de vivienda de interés medio, al Ingeniero Carlos Luis Vázquez Oldenbourg por el proyecto denominado “Fraccionamiento Puerta de Rolón”, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
- En la categoría de mejor proyecto de vivienda residencial, al Arquitecto Joaquín Torres Zapiain, por el proyecto denominado “Akbal, Casa de la Tortuga” ubicado en el Municipio de Manzanillo, Colima.
- En la categoría de mejor proyecto de construcción de oficina pública o privada, a la Cámara Mexicana de la Industria y Construcción, Delegación Colima, (CMIC, DELEGACIÓN COLIMA) por el proyecto del edificio que alberga las instalaciones de la CMIC, DELEGACIÓN COLIMA.
- En la categoría de mejor proyecto de la construcción comercial, al Ingeniero Sergio Filiberto Bayardo Velasco, por el proyecto denominado “Centro de Convenciones Allegra y Hotel Wyndham Garden”, ubicado en el Municipio de Colima, Colima.
- En la categoría de mejor proyecto sustentable, al Arquitecto Alejandro Ramírez Rentería, por el proyecto denominado “Reserva La Cofradía”, ubicado en el Municipio de Comala, Colima.

**SEXTO.-** Que la finalidad primordial de la entrega anual de este “Reconocimiento a la Industria de la Construcción”, constituye el galardón que se les otorga a los arquitectos e ingenieros, que se hayan destacado por su proyecto edificado en las categorías antes citadas y que además han contribuido en esas ramas a enaltecer el nombre del Estado, por lo que, con este Decreto, estaremos reconociendo con la máxima distinción su valiosa aportación al embellecimiento del Estado, la conjugación de la obra con el entorno que la rodea, así como la dedicación y esmero que le distinguen en sus actividades profesionales.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

### **D E C R E T O No. 601**

**“PRIMERO.-** Se aprueba otorgar el “Reconocimiento a la Industria de la Construcción”, en la categoría de mejor proyecto de vivienda de interés social, a los CC. Ingenieros Jaime Ernesto Vázquez Montes y José de Jesús Sánchez Romo; el primero por el proyecto denominado “Fraccionamiento Real del Bosque” ubicado en el Municipio de Tecomán, Colima; en el segundo de los casos por el proyecto denominado “Condominio Buenavista I”, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima; en la categoría de mejor proyecto de vivienda de interés medio, al Ingeniero Carlos Luis Vázquez Oldenbourg por el proyecto denominado “Fraccionamiento Puerta de Rolón”, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima; en la categoría de mejor proyecto de vivienda residencial, al Arquitecto Joaquín Torres Zapiain, por el proyecto denominado “Akbal,

Casa de la Tortuga” ubicado en el Municipio de Manzanillo, Colima; en la categoría de mejor proyecto de construcción de oficina pública o privada, a la Cámara Mexicana de la Industria y Construcción, Delegación Colima, (CMIC, DELEGACIÓN COLIMA) por el proyecto del edificio que alberga las instalaciones de la CMIC, DELEGACIÓN COLIMA; en la categoría de mejor proyecto de la construcción comercial, al Ingeniero Sergio Filiberto Bayardo Velasco, por el proyecto denominado “Centro de Convenciones Allegra y Hotel Wyndham Garden”, ubicado en el Municipio de Colima, Colima; y en la categoría de mejor proyecto sustentable, al Arquitecto Alejandro Ramírez Rentería, por el proyecto denominado “Reserva La Cofradía”, ubicado en el Municipio de Comala, Colima.

**SEGUNDO.-** Los reconocimientos y medallas serán otorgadas en Sesión Solemne que esta Soberanía celebrará el día 10 de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 horas.

**TERCERO.-** Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, hágase del conocimiento y la invitación correspondiente a las personas merecedoras del “Reconocimiento a la Industria de la Construcción”.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**C. RIGOBERTO SALAZAR VELASCO  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JUAN MALDONADO MENDIETA  
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MILTON DE ALVA GUTIÉRREZ  
DIPUTADO SECRETARIO**